



## ¿Tiene una cuenta en un banco del extranjero?

Es posible que lo tenga que declarar al Departamento del Tesoro.

### Lo que dice la ley...

Toda persona en los Estados Unidos que tenga intereses financieros o autoridad de firma, o cualquier otra autoridad sobre cualquier cuenta financiera en un país extranjero tiene que presentar el formulario *Report of Foreign Bank and Financial Accounts*, o FBAR (Informe de cuentas de banco y financieras en un banco del extranjero), si el valor agregado de estas cuentas excede \$10,000 en cualquier momento durante el año calendario.

### Cómo cumplir con la ley...

- Marque la casilla en el Anexo B de la Forma 1040
- Complete la Forma TD F90-22.1
- Envíe la forma debidamente llenada por correo a:  
Departamento del Tesoro de los Estados Unidos  
P.O. Box 32621  
Detroit, MI 48232-0621
- La fecha límite para el recibo de la forma es el 30 de junio del siguiente año

### Para obtener ayuda...

Visite el sitio Web del IRS en [www.irs.gov](http://www.irs.gov), o el sitio Web de la *Financial Crimes Enforcement Network* (Red para la prevención de crímenes financieros) en [www.msb.gov](http://www.msb.gov) para obtener la forma. Si necesita ayuda para completar la forma, llame al 800-800-2877, opción 2

**Negocios Pequeños/Personas  
que Trabajan por Cuenta Propia  
Oficina de Educación y Comunicación  
del Contribuyente  
(Taxpayer Education and Communication, TEC)**

*Si es cuestión de esforzarnos por su beneficio, considérello hecho.*

